MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

DECRETO DE ALCALDÍA No. 005-01-MDLV

La Victoria, 4 de diciembre del 2001.

EL ALCALDE DE LA VICTORIA.

POR CUANTO:

Que, de acuerdo con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, correspondiéndole a los Concejos las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía las funciones ejecutivas;

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 109° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 23853 "(...) Los Alcaldes ejercen sus funciones mediante Decretos y Resoluciones";

Que, los Decretos resuelven o regulan asuntos de interés general y de interés para el vecindario;

Que, el 2 de febrero próximo se conmemora un Aniversario mas de creación del Distrito de La Victoria, siendo necesario designar a un coordinador responsable de todas las actividades a realizarse con motivo de tan importante fecha;

Estado a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades No. 23853:

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Señor Regidor Alberto Fernando Moreno Mejía como Coordinador General de las festividades con motivo celebrarse el 2 de febrero del 2002 el 82° Aniversario del Distrito de la Victoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad de La Victoria, presten el apoyo y facilidades correspondientes al Coordinador General del Aniversario del distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad de La Victoria